

EL PROCESO DE LA DIÓCESIS DE JOLIET PARA RESPONDER A ALEGACIONES DE ABUSO SEXUAL DE MENORES Y/O DE ADULTOS VULNERABLES POR PARTE DE MIEMBROS DEL CLERO

La Diócesis de Joliet (la Diócesis) sigue el "[Estatuto para la Protección de Niños y Jóvenes](#)" (el "Estatuto"), fue establecido por la Conferencia de Obispos Católicos en 2002. El Estatuto fue establecido para dirigirse a las alegaciones del abuso sexual de menores por el clero y también incluye guías para reconciliación, sanación, responsabilidad, y pasos para prevenir abuso.

La Diócesis toma en serio toda alegación producida, así sea reportada por un individuo quien sufrió abuso o una tercera persona. El primer paso siempre es el mismo: Todas las alegaciones de abuso en tiempo-real y/o negligencia de menores son alentadas a ser reportadas a la agencia de bienestar infantil estatal – la línea directa del DCFS (1-800-25-ABUSE) aquí en Illinois – y las autoridades civiles locales. La Diócesis además reporta cada acusación en tiempo-real de acuerdo con el Acta de Denuncia de Niños Abusados y Abandonados y a las autoridades civiles locales y ofrece la ayuda de nuestro coordinador de asistencia para víctimas a la víctima-sobreviviente. El coordinador de asistencia para víctimas está disponible para hablar y escuchar a la víctima-sobreviviente y proporcionar servicios de alcance y apoyo a la víctima-sobreviviente y su familia. El coordinador de asistencia para la víctima también es capaz de asistir a la víctima-sobreviviente en hacer reportes a las autoridades. El coordinador de asistencia para víctimas puede ser contactado al 815-263-6467.

Por [la póliza diocesana](#), al recibir una alegación de abuso sexual de un menor por un clero, el obispo es informado y la investigación diocesana comienza.

La diócesis investiga cada alegación recibida. Se sigue el mismo proceso investigativo ya sea que el acusado esté vivo, fallecido o ya esté en la lista diocesana de miembros del clero con alegaciones substanciales de abuso sexual de menores o adultos vulnerables. Si el miembro del clero está en ministerio activo, es removido por el tiempo que la investigación está en curso y es aconsejado de su derecho de consejero. Si las autoridades públicas conducen una investigación criminal contra el clero, la diócesis difiere su propia investigación hasta que la investigación pública haya concluido y coopera completamente con las autoridades civiles.

Siguiendo la investigación diocesana, alegaciones contra el clero que aun no está en la lista pública de la diócesis se enfrentan a la junta de revisión para determinar si la acusación es fundamentada. La junta de revisión aconseja al obispo sobre su determinación. Miembros del clero que han sido determinados tener acusaciones fundamentadas son permanentemente removidos del ministerio y sus nombres y asignaciones son publicadas en la lista diocesana. Cuando una alegación se encuentra ser sin fundamento, el clero regresa a ministerio activo.

Cuando la diócesis recibe una alegación de abuso sexual a un menor por un sacerdote externo, es decir, un sacerdote de otra diócesis, sacerdote de orden religiosa u hombre o mujer religiosos, el obispo de la otra diócesis o superior religioso de la orden es notificada de la alegación. Si el sacerdote u hombre o mujer religiosa está en ministerio activo en la diócesis, sus habilidades de ministrar en la diócesis son inmediatamente revocadas (eliminación de facultades) mientras la alegación es investigada. La otra diócesis u orden religiosa supervisa la investigación hacia la alegación utilizando su propio proceso de junta de revisión y aconseja a la diócesis del resultado.

Cualquier persona que conoce o sospecha que un niño o niña ha sido abusada o maltratada es alentada a hacer un reporte a las autoridades civiles. Por favor contacte a la línea directa del Departamento de Servicios para Niños y Familias al 1-800-25-ABUSE y al departamento policial local.